

aquel en que haya transcurrido el plazo de un mes desde la interposición del primero de los citados, sin que se le haya notificado la resolución expresa del mismo.

No obstante podrá interponerse cualesquiera otros recursos que tenga por conveniente».

No habiéndose podido practicar dicha notificación se efectúa por medio del presente edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Cuarte de Huerva, a 22 de noviembre de 2012. — El secretario, Fernando Della-Casa Dulanto.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 13.405

Se hace saber a Raquel Pallás Lázaro, a Carlos Pallás Lázaro, a Raúl Millán González, a IP41 Building Ninetyseven, S.L., y a Inurasa, cuyo último domicilio conocido es en Zaragoza, que por esta Alcaldía de Cuarte de Huerva se ha intentado notificar el acuerdo del Pleno corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2012, del siguiente tenor literal:

«4. Dictamen acerca de la aprobación definitiva del estudio de detalle de las parcelas 5.2 y 5.3 de la manzana 5 del sector 5.2 del suelo urbanizable delimitado del Plan General de Ordenación Urbana.

El señor secretario explica al Pleno de la Corporación el dictamen de la Comisión Asesora de 12 de septiembre de 2012 concerniente a este punto, que se trata de un estudio de detalle para la ordenación de la manzana, como paso previo a la edificación en la parcela 5.3, completando y concretando las determinaciones recogidas en el Plan parcial del sector 5.2, "El Plano".

Que durante el fase de información pública y audiencia a los interesados no se han presentado alegaciones ni reclamaciones y la propuesta es que se eleve al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

El dictamen es del siguiente tenor:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de julio de 2012, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía, se aprobó inicialmente el estudio de detalle de iniciativa particular, denominado "Estudio de detalle de las parcelas 5.2 y 5.3 de la manzana 5 del sector 5.2, "El Plano", de Cuarte de Huerva", según proyecto redactado por la arquitecta doña Aránzazu Fernández Vázquez, con fecha de visado oficial de 14 de febrero de 2012, cuya promotora es doña Tania Corbacho Garza.

Visto que durante el plazo de exposición al público y audiencia a los interesados no se han presentado alegaciones ni reclamaciones.

Visto el dictamen de la Comisión Asesora de 12 de septiembre actual, el Pleno corporativo, en virtud de los artículos 29.2 c), 126.4 l) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 68.1 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, por unanimidad acuerda:

Primero. — Aprobar definitivamente el estudio de detalle de las parcelas 5.2 y 5.3 de la manzana 5 del sector 5.2, "El Plano", de Cuarte de Huerva, según proyecto redactado por la arquitecta doña Aránzazu Fernández Vázquez, con fecha de visado oficial de 14 de febrero de 2012, cuya promotora es doña Tania Corbacho Garza.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el estudio de detalle, así como ponerlo en conocimiento del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza".

No suscitándose debate, el dictamen precedente es aprobado por unanimidad.

Se significa que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y que contra el mismo puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que ahora se notifica, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del mismo, el cual se entenderá presuntamente desestimado si transcurre otro mes desde su interposición, sin que se haya notificado la resolución expresa del recurso.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación.

En el caso de desestimación presunta del recurso de reposición por silencio administrativo, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que haya transcurrido el plazo de un mes desde la interposición del primero de los citados sin que se le haya notificado la resolución expresa del mismo.

No obstante podrá interponerse cualesquiera otros recursos que tenga por conveniente».

No habiéndose podido practicar dicha notificación se efectúa por medio del presente edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Cuarte de Huerva, a 22 de noviembre de 2012. — El secretario, Fernando Della-Casa Dulanto.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 13.517

ANUNCIO relativo a enajenación mediante concurso público de la parcela número 10 del sector residencial 2 del PGOU, calle V-H de esta localidad, de 1.800 metros cuadrados de superficie.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato: La enajenación mediante concurso público de la parcela número 10 del sector residencial 2 del PGOU, calle V-H de esta localidad, de 1.800 metros cuadrados de superficie.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Precio de la enajenación y garantía: Precio, 486.037,87 euros de base de IV.A. Garantía, 24.304 euros.

5. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, Secretaría.
- b) Domicilio: Calle Mayor, 107.
- c) Localidad y código postal: El Burgo de Ebro 50730.
- d) Teléfono: 976 105 005.
- e) Telefax: 976 105 351.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos de los contratistas: Los señalados en el pliego.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ. En el caso de que el último día del plazo coincidiese en sábado se entenderá aquel prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula V del pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Oficinas generales del Ayuntamiento.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

b) Fecha: La Mesa de contratación, en acto público, celebrado el décimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; en el supuesto de que coincida con sábado se entenderá trasladado al siguiente día hábil.

c) Hora: A las 12:00.

9. Otras informaciones: A los efectos contenidos en el artículo 233.2-4.ª de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, los pliegos de condiciones, que fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de septiembre de 2012, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOPZ.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Burgo de Ebro, a 29 de noviembre de 2012. — El alcalde-presidente, Miguel Angel Girón Pérez.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 13.518

ANUNCIO relativo a enajenación mediante concurso público de la parcela R de la manzana número 5, sita en el sector residencial 3 del PGOU, calle V-H de esta localidad, de 1.500 metros cuadrados de superficie.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato: La enajenación mediante concurso público de la parcela R de la manzana número 5, sita en el sector residencial 3 del PGOU, calle V-H de esta localidad, de 1.500 metros cuadrados de superficie.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Precio de la enajenación y garantía: Precio, 405.035,79 euros de base de IV.A. Garantía, 20.252 euros.

5. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, Secretaría.
- b) Domicilio: Calle Mayor, 107.
- c) Localidad y código postal: El Burgo de Ebro 50730.
- d) Teléfono: 976 105 005.
- e) Telefax: 976 105 351.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos de los contratistas: Los señalados en el pliego.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ. En el caso de que el último día del plazo coincidiese en sábado se entenderá aquel prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula V del pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Oficinas generales del Ayuntamiento.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.